

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ORENSE

Condición 23 de la subasta.—Por la inserción de edictos y anuncios oficiales que sean de pago, se satisfará por cada línea 25 céntimos de peseta, haciéndose la inserción precisamente en el tipo de letra que señala la condición 20.

Advertencia.—Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular á los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entienda hecha la promulgación el dia que termine la inserción de la ley en la Gaceta (Artículo 1.º del Código civil).

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

Precios de suscripción.
 En Orense, trimestre adelantado, 5 pesetas.
 Fuera, id. id..... 6
 Números sueltos..... 0'25

Se suscribe en esta capital, en la Imprenta de A. Otero, San Miguel, 15.

Los originales comprendidos en la condición 23 de la contrata, no se publicarán sin previo pago, entendiéndose para esto con el contratista.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

AYUNTAMIENTOS

Orense

Extracto de los acuerdos tomados por el mismo en todo el mes de junio último, el cual se remite al Sr. Gobernador civil para su inserción en el «Boletín oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 109 de la vigente Ley municipal.

Sesión ordinaria de 7 de Junio de 1902.

No se celebró por falta de número suficiente de señores Concejales.

Sesión ordinaria supletoria de 10 de Junio de 1902.

Se acordó aprobar las actas de las sesiones de 24, 27 y 31 de Mayo último, y del 7 del actual.

Idem, la distribución de fondos para el presente mes.

Idem, satisfacer á D. Francisco Conde Valvis, concesionario del alumbrado eléctrico 2.500 pesetas por el suministrado durante el mes de Mayo último y 250 pesetas más para pagar á la Hacienda el impuesto de consumos con que está gravado dicho alumbrado.

Idem, acceder á lo solicitado por Carmen Núñez, respecto á la supresión definitiva de una toma de agua del canal del Loña, que tiene en la planta baja de su casa número 3 de la calle de Pereira.

Idem, conceder una toma de agua del canal, á D. Ignacio Moreno, vecino del Ayuntamiento de Canedo, para usos domésticos de la casa número 6 de la calle de la Paz.

Idem, aprobar el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación durante el mes de Abril último y remitirlo al Sr. Gobernador civil para su publicación en el «Boletín oficial».

Idem, la recepción definitiva de las obras de embaldosado de la acera central de la plaza de la Constitución y acera de la calle de Reza y devolver al contratista de dichas obras D. Manuel García, previa justificación de haber pagado la contribución correspondiente á la referida contrata, la fianza que para el efecto tiene constituida. También se aprobó la liquidación definitiva de las expresadas obras practicadas por el Arquitecto D. Daniel Vázquez.

Idem, recibir definitivamente los treinta y un uniformes que con destino á los músicos de la Banda municipal hizo D. Celestino Alvarez, y satisfacerle las 2.061 pesetas 50 céntimos á que

ascendió el remate, previa justificación de haber pagado la contribución industrial correspondiente y el importe de los anuncios en el «Boletín oficial».

Idem, pagar una cuenta por valor de 17 pesetas 50 céntimos importe de un libro de 300 fólios con destino al Juzgamiento municipal para las inscripciones de nacimientos.

Idem, aprobar una nómina su importe 32 pesetas 30 céntimos, por jornales y materiales empleados en el camino vecinal que desde esta ciudad conduce á los pueblos de la Granja y Santa Marina.

Idem, pagar á D. Castor Eire 50 pesetas por alquiler y mermas de 20 blandones de cera que facilitó á la Corporación para las procesiones del Corpus.

Idem, idem á D. Emilio Meruendano, 250 pesetas por los medicamentos suministrados durante el mes de Mayo último á las familias declaradas pobres para los auxilios de la beneficencia municipal.

Idem, el pago á D. Vicente González Romero de 7 pesetas 20 céntimos, importe de cuatro libras de velas y cuatro docenas de tenacillas, todo para servicio de la Banda de música.

Quedó enterado el Ayuntamiento de una comunicación del Sr. Gobernador civil fecha 31 de Mayo último, en la que transcribe otra del Ilustrísimo Sr. Director General de Administración, en la que se sirve indicar al Ayuntamiento los veinte dias que tiene este de plazo para alegar y presentar todos los justificantes que estime ser convenientes á su derecho, en la alzada contra el acuerdo del Sr. Gobernador civil de esta provincia referente á la anulación de los artículos 407, 408 y 409 de las Ordenanzas municipales.

Se acordó conceder licencia á Adelaida Rodríguez para colocar una losa de piedra y una verja de hierro sobre la sepultura en que se inhumó el cadáver de su esposo Dionisio Méndez.

Vista una instancia de Francisco Trabazos, en la que expone no ser procedente la denuncia contra él producida por el Peón Capataz de la carretera de Ponferrada á Orense, acordó: se pidan datos acerca del particular á la oficina de Obras públicas de la provincia para en su vista y demás poder resolver convenientemente.

Idem, aprobar una nómina de 24 de Mayo último, su importe 56 pesetas 25 céntimos, por jornales y materiales invertidos en el blanqueo de la casa de depósito de aguas del canal del Loña.

Idem, idem, dos nóminas de 31 de Mayo y 7 del actual, que importan 145 pesetas 88 céntimos por jornales y materiales invertidos en reparar y limpiar el muro de sostenimiento del Jardín de la plazuela de Isabel la Católica.

Idem, idem, otra nómina de 31 de Mayo último, su importe 18 pesetas, por jornales invertidos en la limpieza del Cementerio Católico.

Idem, idem, otra nómina de la misma fecha que la anterior, su importe 71 pesetas 20 céntimos por jornales y materiales invertidos en el arreglo del

palco en que toca la música en la Alameda del Concejo.

Idem, idem, otra nómina, su importe ocho pesetas y ocho céntimos, por composuras de la herramienta que usa la Brigada de canteros.

Idem, idem, otra nómina de 7 del actual que importa 56 pesetas 20 céntimos, por jornales y materiales invertidos en el arreglo de los bancos del Jardín de Posío.

Idem, idem, otra nómina de 31 de Mayo último que importa ocho pesetas por pintar las tablillas en que se fijan al público los anuncios.

Idem, idem, otra nómina de 31 de Mayo último, su importe 69 pesetas 25 céntimos, por once metros de bayeta grana y gastos de colocación en la escalera de la Casa Consistorial, con motivo del recibimiento dispensado al sabio matemático D. José Echegaray.

Idem, idem, otra nómina de 31 de Mayo último que importa 14 pesetas 95 céntimos por jornales y materiales invertidos en pintar los urinarios de las plazas del Obispo Cesáreo y de la Constitución.

Idem, el pago de una cuenta de 75 pesetas por varios servicios prestados á la Corporación durante la estancia en esta, de D. José Echegaray.

Idem, aprobar la cuenta de gastos hechos por el Sr. Concejal comisionado para acompañar de Madrid á esta á D. José Echegaray.

Idem, idem, otra cuenta de 811 pesetas, importe del pan repartido á familias pobres con motivo de las fiestas del Corpus.

Idem, que de la consignación de imprevistos se de una retribución á los músicos de la Banda municipal por el excesivo trabajo que tuvieron durante las fiestas del Corpus.

Idem, crear una Bolsa del trabajo á fin de que el obrero encuentre en ella todas las noticias referentes al precio de jornales, localidades necesitadas de obreros y su clase, valor medio de los artículos de primera necesidad y otros varios é importantes datos; más careciendo de consignación al efecto en el actual presupuesto, destinar con cargo al capítulo de imprevistos, 100 pesetas para que desde luego comience á funcionar. Así mismo se acordó por unanimidad consignar en acta un voto de gracias al Diputado por la capital Excelentísimo Sr. D. Vicente Pérez por las dos mil pesetas que por sus gestiones consiguió del Gobierno, para el sostenimiento de la referida Bolsa.

Idem, nombrar hijo adoptivo de la ciudad de Orense al ilustre dramaturgo D. José Echegaray.

Sesión ordinaria de 14 de Junio de 1902.

No se celebró por falta de número de Sres. Concejales.

Sesión ordinaria supletoria de 17 de Junio de 1902.

Se acordó aprobar las actas de las sesiones de 10 y 14 del actual.

Quedó enterado el Ayuntamiento de una nota presentada por la Secretaría,

en la que constan los precios medios que en los mercados de la capital tuvieron los artículos de consumos, y se acordó consignarlos en acta y que de los mismos se expidan las certificaciones que se soliciten.

Se acordó conceder una toma de agua del canal, con destino á lavadero, al Asilo de niños y niñas huérfanos, establecido en ésta capital, con la condición de que por dicho Asilo se han de satisfacer 15 pesetas anuales en la forma que dispone el Reglamento de dicho canal, observando al mismo tiempo todas las prescripciones referentes al particular.

Idem, aprobar una cuenta de 13 de Mayo último de la Sra. Viuda é hijos de D. Hipólito Lahera, de Madrid, su importe 70 pesetas, por boquillas, cañas y otros efectos suministrados para la Banda de música y que una vez se encuentra agotada la consignación, se incluya dicha cantidad en el primer presupuesto que se forme, á fin de verificar su pago.

Vista una comunicación del Sr. Gobernador civil en la que se sirve transcribir otra del Ilmo. Sr. Director general de Administración, á la que acompaña las instancias presentadas por don Diego de León y Ramos, D. Eloy Sánchez del Arco, D. Restituto Santos González, D. Vicente Nondedeu y Pardo, D. Luis Espinosa Arredondo, D. Julio Leal y Gutiérrez, D. Rafael Soldado y Salcedo, D. Atanasio Mora Cazorla, D. Gregorio García Chinchilla, D. César Díez García, D. Manuel Bibiano Fernández Redondo, D. Anselmo Novoa y Pereira y D. Alfredo de Medina y Feijóo, solicitando la Contaduría de este Ayuntamiento, disponiendo al mismo tiempo que la Corporación haga, dentro del plazo legal, el nombramiento entre los aspirantes mencionados, y reuniendo todos la aptitud legal para el referido cargo, la Corporación por unanimidad, acordó nombrar su Contador á D. Manuel Bibiano Fernández Redondo, con el haber de 3.000 pesetas anuales; que se dé cuenta del nombramiento con la devolución de los expedientes de los concursantes al Ilustrísimo Sr. Director general de Administración y se comuniquen al interesado el nombramiento.

Se acordó, verificar por administración, la recomposición del camino vecinal que desde el puente de la Lonia conduce al de Mende, invirtiéndose en la misma la cantidad máxima de 50 pesetas.

Sesión ordinaria de 21 de Junio de 1902.

No se celebró por falta de número suficiente de Sres. Concejales.

Sesión ordinaria de 28 de Junio de 1902.

Dejó de celebrarse por igual razón que la sesión anterior.

Orense 7 de Julio de 1902.—Santiago Veiras, Secretario.

Julio 22 de 1902.—El Ayuntamiento en sesión de esta fecha acordó aprobar el extracto anterior.—El primer Teniente, Juan Rodríguez Montero,

CONTRIBUCION INDUSTRIAL

Año de 1902

Ayuntamiento de Muños (1)

Consta de 4.568 habitantes y le corresponde la 9.ª base de población

COPIA DE LA MATRICULA que para el año citado, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 64 del Reglamento de 28 de Mayo de 1896, forma el Alcalde y Secretario de todos los individuos que existen en dicho Ayuntamiento sujetos a la contribución industrial y comprendidos en las tarifas 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y primera sección de la 5.ª vigentes, que con toda especificación se mencionan a continuación.

Table with columns: NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS CONTRIBUYENTES, Calle y número de su casa habitación, Profesión, industria, arte u oficio por que contribuye, Cuota para el Tesoro, Recargo municipal para el Ayuntamiento, Total de cuotas y recargos, 6 por 100 para cobranza etc., 20 por 100 de recargo transitorio, Total general. Rows include various individuals and a 'Resumen' section.

(1) Por haberse deslizado varias importantes erratas, se reproduce rectificada.

Importa esta matrícula la cantidad total de 470 pesetas 93 céntimos, la cual se remitirá con sus dos copias, lista cobratoria y recibos talonarios a la Administración de Hacienda de la provincia, a los efectos que determina el Reglamento de 28 de Mayo de 1896.

Publicación y resultado.—Don Rafael Tejada, Secretario del Ayuntamiento de Muíños. Certifico: que la precedente matrícula ha estado expuesta al público por término de quince días contados desde el día de la fecha y se ha anunciado por edictos en los sitios de costum-

bre, sin que hayan interpuesto reclamación de ningún género.

Muñños á trece de Noviembre de mil novecientos uno.—El —Secretario, Rafael Tejada.— V.º B.º: El Alcalde, Celestino Ferreiro.

Cea

El presupuesto municipal, adicional y refundido, formado para el corriente año, permanecerá expuesto al público en la Secretaria, durante los quince días siguientes al en que se inserte el presente en el «Boletín oficial» de la provincia.

Durante igual periodo de

tiempo y en la propia Secretaría, también se hallará de manifiesto la cuenta de fondos municipales, correspondiente al año último de 1901.

Todo lo que se hace público para que dichos documentos puedan ser examinados por los vecinos del municipio y producir las reclamaciones que tengan por conveniente.

Cea 31 de Julio de 1902.—El Alcalde, Leopoldo Rodríguez.

San Juan de Rio

La cobranza de las contribuciones territorial, industrial y

el impuesto de consumos de este municipio correspondientes al tercer trimestre del corriente año, tendrá lugar en los locales de costumbre los días cuatro al doce inclusivos del próximo Agosto, debiendo concurrir los contribuyentes con puntualidad á satisfacer sus cuotas, si han de evitar los recargos de instrucción en que incurrirán los morosos; pasado que sea el periodo de cobranza voluntaria, dentro del cual subsistirán abiertas las recaudaciones.

San Juan de Rio 29 de Julio de 1902.—El Alcalde, Gerardo Méndez.

AUDIENCIA PROVINCIAL

DE ORENSE

—o—

Don Justo Villanueva, Secretario de la Audiencia provincial de Orense.

Certifico: que practicado en este Tribunal el sorteo de Jurados para la formación de las listas definitivas, con arreglo al art. 33 de la Ley de 20 de Abril de 1888, dió el siguiente resultado:

Partido de Ginzo

Cabezas de familia

- 1 Delfín Capas Ferreiro, de Tejones.
- 2 Domingo Cuquejo Santana, de Boullosa.
- 3 Alejo Campo Vello, de Bouzo.
- 4 Manuel Díaz Martínez, de Penalonga.
- 5 Perfecto Gil González, de Pejeiros.
- 6 Antonio Carballo Lama, de Blancos.
- 7 Bernardo Fernández González, de Loureses.
- 8 Francisco Campo González, de Covelas.
- 9 Bernardo Martínez, de Nocado.
- 10 José Díaz Pena, de Pejeiros.
- 11 José Alvarez Diz, de Gollpellás.
- 12 José Coello Alvarez, de Santiago.
- 13 Manuel González Vázquez, de Randín.
- 14 José Vázquez Gómez, de idem.
- 15 Francisco Veloso Veloso, de Rubiás.
- 16 Antonio Blanco Cuquejo, de Lamas.
- 17 Antonio Nieto Casado, de Ginzo.
- 18 Francisco Quintas Penín, de Ganade.
- 19 Florencio Cid Borrajo, de idem.
- 20 Benito Santana Ferrón, de Pena.
- 21 Camilo Vila, de Boado.
- 22 Baldomero Penín, de Mosteiro.
- 23 Felipe Conde, de Solveira.
- 24 Germán Gómez Blanco, de Pena.
- 25 José Losada Martínez, de Mosteiro.
- 26 Joaquín Ramos, de Boado.
- 27 Pedro Vázquez González, de Morgade.
- 28 Manuel López Pérez, de Parada.
- 29 Victorio Barreiros, de Barronzás.
- 30 Santiago Pérez Ferrón, de Piñeira.
- 31 Manuel Rodríguez Valencia, de Laroá.
- 32 Angel Cuquejo López, de Fiestras.
- 33 Manuel Joga Vallejo, de Paredes.
- 34 Domingo Vailón, de Faramontaos.
- 35 Bernardo Saeta do Baño, de Forja.
- 36 Valerio Carballo Fernández, de idem.
- 37 Manuel Corderí Saeta, de idem.
- 38 José Benito Corderí Salgado, de idem.
- 39 Claudino González Rodríguez, de idem.
- 40 Benito Rivera Salgado, de San Lorenzo.
- 41 Ramón Penín Rivera, de Reboreda.
- 42 José Blanco Blanco, de Paradela.
- 43 Evaristo López Rodríguez, de idem.
- 44 Manuel Vidal Rodríguez, de idem.
- 45 Manuel Vázquez Dorado, de Santa Baya.
- 46 Recaredo Bernárdez Rodríguez, de idem.
- 47 Antonio Fernández Incognito, de idem.
- 48 Juan Puga Fernández, de idem.
- 49 Juan Pérez Pérez, de Currás.
- 50 José Rodríguez Piñeiro, de idem.
- 51 José Domínguez Rivas, de Rairiz.
- 52 Severino Vázquez Vázquez, de idem.
- 53 Manuel Dorado Costa, de Saínza.
- 54 Juan Dorado Pérez, de idem.
- 55 Ambrosio Fernández Araujo, de idem.
- 56 Vicente Nogueiras Míguez, de Pereira.
- 57 Francisco Rios Randín, de idem.
- 58 Bernardino Corderí Fondevila, de idem.
- 59 Vicente Domínguez, Graña, de Labandeira.
- 60 José Losada Campelo, de idem.
- 61 Angel Santana Quintas, de idem.
- 62 Benito Ferro González, de Arcos.
- 63 Bernardo Quintas Santana, de idem.

- 64 Benito Alonso Lorenzo, de Couso.
- 65 José María Rivero Prada, de idem.
- 66 Francisco Pérez Conde, de Corga.
- 67 Domingo Santana Quintas, de idem.
- 68 Rosendo Santana, de Castro.
- 69 Salvador Enriquez Manso, de idem.
- 70 Constantino Fernández Castro, de Sandianes.
- 71 Juan Santana Morales, de idem.
- 72 Vicente Marra Morales, de idem.
- 73 Bernardo Rua Gómez, de Villarino.
- 74 Agustín Macías Riveña, de idem.
- 75 José Nóvoa Baltar, de Paradiña.
- 76 Serafín González Pazos, de idem.
- 77 Jesús Estévez Riveña, de idem.
- 78 Miguel Fernández Villar, de Freijo.
- 79 Manuel Mellado Vences, de idem.
- 80 Antonio Mendoza Gallego, de idem.
- 81 Lino Niéves Balboa, de Nocelo.
- 82 Manuel Alonso López, de idem.
- 83 Benito Aguiar Carballo, de idem.
- 84 Domingo Baltar Rodríguez, de idem.
- 85 Manuel Aguiar García, de idem.
- 86 Angel Rúa Fernández, de Lodoselo.
- 87 Luis Alvar Aguiar, de idem.
- 88 José González Feijóo, de idem.
- 89 Pedro Penín Parada, de Sarreaus.
- 90 Juan González García, de idem.
- 91 Eustaquio López Villar, de Saás.
- 92 Manuel Cid Vences, de Codosedo.
- 93 Gabriel Cid Rodríguez, de idem.
- 94 Gabriel Lage Enriquez, de Cortegada.
- 95 José Alvarez Cerdeiro, de idem.
- 96 Camilo Sorgia Salgado, de idem.
- 97 Angel Casares García, de idem.
- 98 Antonio González Castro, de idem.
- 99 José Dacal Poza, de Veiga.
- 100 Manuel Cid Pérez, de Viveiro.

Capacidades

- 1 Bernardo Coello Gándara, de Tosende.
- 2 José García García, de San Payo.
- 3 Santiago Mandianes, Díaz, de Baltar.
- 4 José María Seguí García, de idem.
- 5 José Mazo Colmenero, de Garabelos.
- 6 Manuel Castro Rodríguez, de Nocado.
- 7 Salvador Lama, de idem.
- 8 Higinio González Lama, de Pejeiros.
- 9 Antonio Méndez, de Penalonga.
- 10 Juan Mandianes, de Loureses.
- 11 José Estévez Sierra, de Vilar.
- 12 Pedro Alvarez Valencia, de Vila.
- 13 Manuel Fidalgo Méndez, de Pintás.
- 14 Francisco Loureiro Martínez, de Randín.
- 15 José Martínez, de Calvos.
- 16 Julián Méndez Barja, de Serois.
- 17 Diego Rivera Vázquez, de Rioseco.
- 18 Camilo Quelle Marra, de Ginzo.
- 19 Cesar Rivero Suárez, de idem.
- 20 Constantino Elices, de idem.
- 21 Marcial Velasco Merino, de idem.
- 22 Manuel Feijóo Opazo, de Fiestras.
- 23 José Seguí, de Gudín.
- 24 Dionisio Feijoo Cerredelo, de Laroá.
- 25 Demetrio Feijóo Opazo, de idem.
- 26 Benito Gómez Cuquejo, de Gudín.
- 27 Martín Bouzas Rodríguez, de idem.
- 28 Benito Rodríguez Losada, de Forja.
- 29 Fernando Quintas Saeta, de idem.
- 30 José González Araujo, de idem.
- 31 Francisco Seguí Seguí, de Tojal.
- 32 Manuel Peaguda Rodríguez, de idem.
- 33 Simón Gómez Seguí, de Rial.
- 34 Genaro Alonso Villarino, de Rairiz.
- 35 Emilio Estévez Rotea, de idem.
- 36 Domingo Pérez Pérez, de idem.
- 37 Patricio Míguez González, de Pereira.
- 38 Nicolás Fernández Opazo, de idem.

- 39 José Fernández Vázquez, de Pereira.
- 40 Cándido Puga Martínez, de Santa Baya.
- 14 Ramón Rodríguez Canella, de idem.
- 24 José Boso Prieto, de Lampaza.
- 43 Manuel Pereiros Caseiros, de idem.
- 44 José Gómez Cal, de Castrelo.
- 45 José Corderí Fondevila, de Ordes.
- 46 Agustín Espiña Corderí, de idem.
- 47 José Pérez Domínguez, de idem.
- 48 Antonio Alvarez Otero, de Zapeaus.
- 49 Inocencio Vázquez González, de idem.
- 50 Benito Solveira, de Fontela.
- 51 Benito Feijóo Santana, de Arcos.
- 52 José Campelo Maus, de Pegas.
- 53 Francisco Manso González, de Cardeita.
- 54 Manuel Arias Rodríguez, de Padroso.
- 55 José Ruido Meilas, de Freijo.
- 56 Vicente López Folgoso, de Sarreaus.
- 57 Manuel Pérez Sánchez, de idem.
- 58 Francisco Alonso Carnero, de Nocelo.
- 59 José Rivero Rodríguez, de idem.
- 60 Severino Losada Rodríguez, de Pazos.
- 61 José Villar Limia, de Paradiña.
- 62 Francisco Villar Rivero, de Villarino.
- 63 Manuel Villar Limia, de idem.
- 64 Ramón Casas García, de Padroso.
- 65 Benito Valcarcel Pazos, de Padroso.
- 66 José Fariñas Pazos, de idem.
- 67 Juan Carballo Rúa, de Nocelo.
- 68 Antouio Carballo Aguiar, de idem.
- 69 José González Vences, de Penedo.
- 70 Juan Losada Lois, de idem.
- 71 Antonio López Villar, de Freijo.
- 72 Alejandro Míguez Losada, de idem.
- 73 Rafael Rodríguez Casares, de Trasmiras.
- 74 Francisco Losada Casares, de Veiga.
- 75 José Cid Pia, de Villardesantos.

Partido de Orense

Cabezas de familia

- 1 Andrés Borrajo Vázquez, de Bobeda.
- 2 Juad López Fernández, de Amoeiro.
- 3 Joaquín González Doval, de Parada.
- 4 Constantino Rodríguez Rodríguez, de Traslava.
- 5 Agustín Nóvoa González, de Fuentefría.
- 6 Camilo Santos Selas, de Bentraces.
- 7 Francisco Cid Vázquez, de Barbadianes.
- 8 Indalecio Rapela Cid, de Piñor.
- 9 Andres Fernández Ferro, de Leiro.
- 10 José M.ª Failde Calviño, de Piñor.
- 11 Gerardo Chamuchín Arias, de Puente.
- 12 Manuel Fernández Feijóo, de idem.
- 13 Ignacio Moreno Carazo, de idem.
- 14 Mariano Nóvoa Segura, de Oira.
- 15 Andrés Pulido Vázquez, de Quintela.
- 16 Pejerto Seijo Vieitez, de Cudeiro.
- 17 Pedro Cejo Pallín, de San Eusebio.
- 18 Castor Santiago Blanco, de Barra.
- 19 Ramón Rodríguez Rodríguez, de idem.
- 20 Leonardo Temes, de idem.
- 21 Pascual Valente Varela, de Coles.
- 22 Gervasio Rodríguez Vazquez, de Gustey.
- 23 Antonio Gómez Rubín, de Folgoso.
- 24 Joaquín Diéguez Vázquez, de Soutelo.
- 25 Serafín Fernández González, de Pinto.
- 26 José Varela Blanco, de Pazos.
- 27 Ramón Rodríguez Gómez, de Luintra.
- 28 Camilo Pérez Gómez, de Eiradela.
- 29 Jaime Alvarez Crespo, de Rubiacós.
- 30 Maduel Barreiros Rodríguez, de Vilanova.
- 31 Julián Alvarez Fernández, de Orense.
- 32 Manuel Amor Fernández, de idem.
- 33 Francisco Alcalá Penas, de idem.
- 34 Federico Anta, de idem.
- 35 Luciano Arredondo, de idem.

36	Arturo Alonso Seijo, de Orense.	101	Alfonso Román Rey, de Orense.	12	Cayetano Bernárdez González, de Puente.
37	José Alvarez Miranda, de idem.	102	Alejandro Rodríguez Cobelas, de idem.	13	Manuel Salgado Ribadeneira, de Melias.
38	Bernardo Alvarez, de idem.	103	Benjamín Rodríguez Baladrón, de idem.	14	Ramón Boado Nóvoa, de Barra.
39	Juan Alvarez Cerval, de idem.	104	Odilo Román, de idem.	15	Camilio Díaz Taboada, de Gustey.
40	Alberto Iglesias Blanco, de idem.	105	Santiago Rey, de idem.	16	José López Añel, de San Eusebio.
41	Antonio Blanco González, de idem.	106	Vicente Romero Rodríguez, de idem.	17	Antonio Varela Blanco, de Melias.
42	Antonio Balbís Fornheiro, de idem.	107	Augusto Rodríguez Gómez, de idem.	18	José Pérez Sotelo, de Rivela.
43	Saturnino Blanco Paradela, de idem.	108	Ventura Salgado Gallego, de idem.	19	Basilio Araujo Valente, de Coles.
44	Ramón Barbera Castro, de idem.	109	Felipe Santiago Fernández, de idem.	20	Francisco Crespo Pequeño, de Touza.
45	José Cid Fabello, de idem.	110	Miguel Suárez Rebollo, de idem.	21	Ramón Romasanta Pérez, de Folgoso.
46	Manuel Cabirta, de idem.	111	Ramón Santás Pereira, de idem.	22	Pedro González Quintas, de idem.
47	Rufino Casanova, de idem.	112	Antonio Santiago Román, de idem.	23	Antonio Barjas Carballo, de Gomariz.
48	Agustín Carballo Gómez, de idem.	113	Gumersindo Sieiro Fernández, de idem.	24	Perfecto González Fernández, de San Esteban.
49	Manuel Castro Cabo, de idem.	114	Benigno Sequeiros González, de idem.	25	Modesto Rodríguez Marcos, de Cobelas.
50	Cándido Cid Rodríguez, de idem.	115	Miguel Santalla Diéguez, de idem.	26	Juan Gómez Ramos, de Viluge.
51	Ildefonso Cid Osorio, de idem.	116	Gaspar Tejedor Martín, de idem.	27	Manuel Arias y Arias, de Penela.
52	Castor Carballás Silva, de idem.	117	Gil Torres Fernández, de idem.	28	José Santorun Rodríguez, de Luíntra.
53	José Diz García, de idem.	118	Mamerto Taboada Alvarez, de idem.	29	Juan Rodríguez Blanco, de Parada.
54	Bernardo do Pazo, de idem.	119	Eladio Torre Fernández, de idem.	30	Rafael Mariz Mosquera, de Loureiro.
55	Camilo Deza, de idem.	120	Celso Torre Fernández, de idem.	31	Eduardo Soto, de Sobrado.
56	Juan Francisco Estévez, de idem.	121	Manuel Valente Rodríguez, de idem.	32	Gustavo Anta Reguenga, de Orense.
57	Vicente Fernández, de idem.	122	Serafín Vázquez, de idem.	33	José Alvarez, de idem.
58	Camilo Fernández Balín, de idem.	123	Agustín Villalobos Magdalena, de idem.	34	Pompeyo Beltrán, de idem.
59	Manuel Fornero Nieto, de idem.	124	Aurentino Vicente Godoy, de idem.	35	Julio Carballo Enriquez, de idem.
60	Modesto Fernández Dacal, de idem.	125	Isac Vázquez Amor, de idem.	36	Enrique Canton Alvarado, de idem.
61	Manuel Fernández López, de idem.	126	Juan Vázquez Mendoza, de idem.	37	Francisco Conde Balvís, de idem.
62	Serafín Feijóo, de idem.	127	Higinio Varela Salgado, de idem.	38	Enrique Espada Guntín, de idem.
63	Cleto Fernández García, de idem.	128	Manuel Rodríguez Sotelo, de idem.	39	Antonio Fuentes Fernández, de idem.
64	Luciano García, de idem.	129	Eleuterio Serrano Diéguez, de idem.	40	José Freijanes Fernández, de idem.
65	José González Rivas, de idem.	130	José Rivas Quintela, de idem.	41	Adolfo Fernández Cid, de idem.
66	Arturo Gómez Crespo, de idem.	131	Vicente Pérez Bóveda, de idem.	42	Pedro García, de idem.
67	José Gómez González, de idem.	132	Arturo Noguerol Buján, de idem.	43	Manuel Gómez, de idem.
68	Fermín García Villalón, de idem.	133	Desiderio Fernández Blanco, de idem.	44	Ernesto García Velasco, de idem.
69	Anselmo Garrido, de idem.	134	Manuel González Ribadeneira, de Pregi- gueiro.	45	Ricardo Gutiérrez Rodríguez, de idem.
70	Alejandro González, de idem.	135	Juan Méndez Segade, de Melias.	46	Antonio Gaité Lloves, de idem.
71	Nicolás Iglesias, de idem.	136	Pedro Vázquez Incógnito, de Villarino.	47	Salvador Lucini, de idem.
72	Juan Iglesias Malleira, de idem.	137	Evaristo Labrador Gallego, de Coba.	48	Manuel Labarta, de idem.
73	José Iglesias Malleira, de idem.	138	Isabelino Varela Vázquez, de Gual.	49	José Mendiguchía, de idem.
74	Alfonso Junquera, de idem.	139	Emilio Castro Cascaira, de Carballedo.	50	Abelardo Moreiras, de idem.
75	Domingo Junquera, de idem.	140	Ruperto Varela, de Souto.	51	Miguel Moreiras, de idem.
76	Juan López Vázquez, de idem.	141	José Meiriño González, de Santa Eugenia.	52	José Nogueira Mera, de idem.
77	Eduardo Macías Martínez, de idem.	142	José Rodríguez Pereira, de San Ciprián.	53	Ildefonso Meruéndano, de idem.
78	José Lorenzo Palomares, de idem.	143	Manuel Aguiar González, de Soutopenedo.	54	Vicente Nondedeu, de idem.
79	Joaquín Núñez, de idem.	144	Ricardo Blanco, de Moreiras.	55	Augusto Nóvoa Nóvoa, de idem.
80	José Nóvoa Sánchez, de idem.	145	Eduardo González, de idem.	56	Enrique Otero Sotelo, de idem.
81	Ramón Neira Gómez, de idem.	146	José López, de idem.	57	Alejandro Outeiriño, de idem.
82	Gerardo Noguerol Buján, de idem.	147	José Buján Pérez, de Quintás.	58	Eduardo Prieto Barroso, de idem.
83	Carlos Nóvoa Requejo, de idem.	148	Fernando López López, de Bouzas.	59	Salvador Padilla, de idem.
84	Gumersindo Noguerol Buján, de idem.	149	Vicente García, de Río.	60	Lino Porto Porto, de idem.
85	Antonio Otero Moldes, de idem.	150	Luis López Pulido, de Pazo.	61	José Porras Menéndez, de idem.
86	Eduardo Páramo Cifuentes, de idem.			62	José Rivas Gil, de idem.
87	Aquiles París Fernández, de idem.			63	Pío Ramón Ogea, de idem.
88	Darío Peña Arias, de idem.			64	Antonio Rodríguez Iglesias, de idem.
89	Nemesio Pérez Resvié, de idem.			65	Cándido Río Barrio, de idem.
90	Lucio Pérez Rodríguez, de idem.			66	Manuel Rodríguez Fernández, de idem.
91	Marcial Pérez González, de idem.			67	José Ramos Campo, de idem.
92	Arturo Pérez Taboada, de idem.			68	Francisco Rionegro Díez, de idem.
93	Agustín Quintana, de idem.			69	Alberto Romero Pérez, de idem.
94	Manuel Quiroga Fernández, de idem.			70	Leopoldo Sáenz, de idem.
95	José Rivas González, de idem.			71	Juan Taboada González, de idem.
96	José Rodríguez Iglesias, de idem.			72	Vicente Taboada González, de idem.
97	José Román Blanco, de idem.			73	Lópe Valcarcel Bargas, de idem.
98	Catalino Rafael Fernández, de idem.			74	Luis Vallejo Pando, de idem.
99	José Rodríguez Santos, de idem.			75	Eladio Vázquez Quiroga, de idem.
100	Eduardo Rey Custodio, de idem.				

Capacidades

- 1 Ricardo Rodríguez Fernández, de Amoeiro.
- 2 Manuel Rodríguez Fernández, de idem.
- 3 Francisco Vázquez González, de Rouzós.
- 4 Eduardo Penedo González, de Sobrado.
- 5 José Cid Freire, de Piñor.
- 6 Manuel Gallego Cid, de idem.
- 7 Alonso Bobo Santiago, de Puente.
- 8 Elpidio Tabarés Alonso, de idem.
- 9 Manuel Rodríguez Peña, de Arrabaldo.
- 10 Ricardo López Luna, de Cudeiro.
- 11 Manuel Salgado Vázquez, de Puente.

(Se continuará.)

JUZGADOS

Don Florencio Alonso Lasote, Juez de primera instancia de Orense.

A medio del presente edicto cita y emplaza en forma á don Benjamín López Castro, natural de Ferreiros, Ayuntamiento de Coles en este partido y ausente en ignorado paradero, á fin de que en el improrrogable término de nueve días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín oficial» de la provincia, comparezca personándose con arreglo á derecho en los autos tercera de dominio que en juicio de mayor cuantía contra él y otros promovió el Procurador don César Rodríguez Conde, á nombre de don Ramón Domínguez, don Antonio Falcón y don Manuel Iglesias, sobre propiedad de bienes inmuebles y su exclusión de una dila gencia de embargo; apercibido que de no concurrir le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Orense á treinta de Julio de mil novecientos dos.—Florencio A. Lasote.—De orden de su señoría, Ricardo García.

Don Eladio Rodríguez Valeiras, Juez de primera instancia de Ribadavia.

Hago público: que por el Procurador Puga Formoso á nombre de don Navor, doña Amelina, doña Florinda y doña Irene Fernández Puga, vecinos de Santa Cristina de las Cobres, partido judicial y provincia de Pontevedra, y la última del pueblo y parroquia de Beade en este partido, se presentó demanda en juicio declarativo de menor cuantía, entre otros, contra don Manuel Eiján Lorenzo, fraile franciscano, ausente en ignorado paradero, sobre reclamación de renta y reconocimiento del dominio directo á favor de los demandados del foral titulado «Don Diego Fajardo» ó «Mañá», según más por extenso consta de la demanda, habiéndose dictado por este Juzgado la siguiente

«Providencia.—Juez señor R. Valeiras. Ribadavia Julio veintitrés de mil novecientos dos. Por presentada la anterior demanda con los documentos y copias que la misma expresa, así como la de poder que acredita la representación invocada por el Procurador señor Puga For-

moso, á quien se tiene por parte legítima en tal representación, devolviéndole dicho poder una vez testimoniado en autos. De la referida demanda y documentos se confiere traslado á los demandados, á quienes emplazo en forma á fin de que dentro del improrrogable término de nueve días, comparezcan personándose y la conteste si hubiere de convenirles. Lo mandó y firmó su señoría, doy fé.—Eladio R. Valeiras.—Ante mí, Modesto Martínez.»

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don Samuel Eiján Lorenzo que se halla ausente en ignorado paradero es el presente edicto expedido á instancia del referido Procurador don Benito Puga.

Rivadavia veintitrés de Julio de mil novecientos dos.—Eladio R. Valeiras.—Ante mí, Modesto Martínez.

Don Venancio González, Oficial de Hacienda pública, Recaudador en comisión del Barco de Valdeorras. Hago saber: que en virtud de las facultades que me confiere la vigente Instrucción de Recaudadores de 26 de Abril de 1900, y con arreglo á

las disposiciones de la misma, he tenido á bien señalar los días 16 al 20 de Agosto próximo para la cobranza de la contribución territorial, industrial, minas, utilidades é inquilinatos, correspondientes al tercer trimestre del presente año; advirtiéndole que los contribuyentes que dejaren transcurrir dicho plazo sin satisfacer el importe de sus respectivas cuotas, podrán verificar el pago sin recargo alguno, en la oficina recaudatoria de esta zona, Estación 24, durante el segundo período de cobranza que comprende los días 26 al último de dicho mes.

Barco 27 de Julio de 1202.—Venancio González.

EMILIO ALVARADO

MÉDICO OCULISTA DE VALLADOLID

Permanecerá en Pontevedra desde el día 1.º al 20 de Agosto; en el

HOTEL MÉNDEZ-NÚÑEZ

Horas de consulta: De 10 á 12 de la mañana y de 5 á 6 de la tarde.